

Legislación Nacional

Decreto N° 658/2003 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Déjase sin efecto la designación del Jefe de la Jefatura Regional Norte del mencionado organismo descentralizado de la Secretaría de Seguridad Social, dispuesta por el Decreto N° 1266/2003, y designase a su reemplazante, como excepción a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725. Bs.As., 25/8/2003 VISTO el expediente N° 02499808401327790 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, el Decreto N° 1129 del 30 de octubre de 1997, la Ley N° 25.725, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y el Decreto N° 1266 de fecha 23 de mayo de 2003, y CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, solicita la designación del Doctor Carlos Alberto BERTORELLO, en el cargo de Jefe de la Jefatura Regional Norte de dicho Organismo. Que por Decreto N° 1266 de fecha 23 de mayo de 2003, se designó al Doctor Julio César MAZUR, en el cargo de Jefe de la Jefatura Regional Norte de la mencionada Administración Nacional. Que el Doctor MAZUR, no ha hecho efectiva posesión del cargo para el que fuera designado. Que, en tal sentido, resulta pertinente dejar sin efecto la designación del Doctor Julio César MAZUR, en el cargo de Jefe de la Jefatura Regional Norte, dispuesta por el Decreto N° 1266 del 23 de mayo de 2003. Que el Señor Director Ejecutivo del Organismo, propone designar en el cargo de Jefe de la Jefatura Regional Norte, al Doctor Carlos Alberto BERTORELLO, por reunir los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el ejercicio de dicha función. Que el requerimiento formulado implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el corriente ejercicio, N° 25.725. Que por el Decreto N° 1129/97, se aprobó el régimen retributivo para el personal extraconvencionado de conducción superior de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES). Que, en este orden de ideas, atento las funciones que se le encomiendan al Doctor BERTORELLO, resulta pertinente asignarle el cargo de “Gerente de Segundo Nivel”, otorgándole la categoría G04. Que el aludido cargo se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Operativo asignado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional, reasumió el control directo e inmediato de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, que se efectúen en dicho ámbito. Que ha tomado la intervención de su competencia, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Déjase sin efecto la designación del Doctor Julio César MAZUR (DNI.N° 7.659.628), en el cargo de Jefe de la Jefatura Regional Norte de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, dispuesta por el Decreto N° 1266 de fecha 23 de mayo de 2003. ARTICULO 2° — Designase como excepción a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725, al Doctor Carlos Alberto BERTORELLO (DNI.N° 10.449.056), en el cargo de Jefe de la Jefatura Regional Norte, de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, asignándole la categoría de revista correspondiente al nivel G04 (Gerente de Segundo Nivel) de esa Administración Nacional. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Carlos A.Tomada.